

**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 281 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 12 MAR 2015

VISTOS:

El Oficio N° 390-2015-UNTRM-R/DGA, de fecha 12 de marzo de 2015, mediante el cual, la Dirección General de Administración, solicita la modificación de la Resolución Rectoral N° 041-2015-UNTRM-R; y el proveído de fecha 19 de enero de 2015, mediante con el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone elaborar resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 041-2015-UNTRM-R, de fecha 19 de enero de 2015, se resuelve modificar la Resolución Rectoral N° 1180-2014-UNTRM-R, de fecha 31 de diciembre de 2014, mediante la cual se resuelve designar la Comisión de Toma de Inventario 2014, encargada de organizar, dirigir, ejecutar, evaluar y conciliar el patrimonio de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante documento de vistos, la Dirección General de Administración, solicita al Rectorado la modificación de la Resolución Rectoral N° 041-2015-UNTRM-R, de fecha 19 de enero de 2015, incluyendo en la Comisión de Toma de Inventario 2014, la Comisión de Semovientes;

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

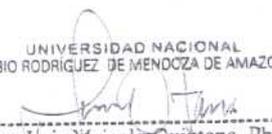
ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la Resolución Rectoral N° 041-2015-UNTRM-R, de fecha 19 de enero de 2015, incluyendo a la Comisión de Semovientes en la Comisión de Toma de Inventario 2014, siendo los integrantes: Ing. Cesar Augusto Maraví Carmen – Responsable y M.V. Nilton Luis Murga Valderrama.

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER vigente los demás extremos de la Resolución Rectoral N° 041-2015-UNTRM-R, de fecha 19 de enero de 2015.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimientos y fines pertinentes.

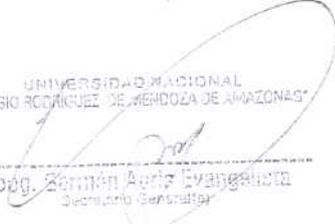
REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Abog. Zorleno Avila Evangelista
Secretario General